



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 4 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 144/17, por la que se le concede licencia sin sueldo al Arquitecto ADRIAN MALLOL (LEGAJO N° 48957), por el periodo de un año contado a partir del 01/04/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto resolutivo, se le concedió licencia en los dos cargos de revista del Arquitecto MALLOL.

Que por error, el Area de Personal incluyó la concesión de la licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso del mencionado docente en la cátedra de Arquitectura III "C".

Que corresponde aclarar que la licencia solicitada y concedida es solo en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en el que revista el Arquitecto MALLOL en la cátedra de Arquitectura VI "C" y "D".

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que la licencia sin sueldo concedida por Resolución Decanal N° 144/17, al Arquitecto ADRIAN MALLOL (LEGAJO N° 48957), es en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura VI "C" y "D", continuando con el normal desempeño de sus funciones en la cátedra de Arquitectura III "C".

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS LARDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 258-17

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba